



Crédito Educativo

Dependencia o entidad

Secretaría de Educación

Objetivo

Se contribuye a que los estudiantes inscritos y personal docente y administrativo de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior y Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente del Estado de Yucatán, se desempeñen en un entorno con suficiente accesibilidad inclusiva para la equidad mediante el otorgamiento de créditos educativos.

Descripción

El programa consiste en apoyar de forma económica a las alumnas y alumnos matriculados en alguna institución de educación superior, para iniciar, continuar o concluir sus estudios.

Bienes y/o servicios que entrega el programa

El programa entrega un financiamiento de hasta \$300,000.00 para cubrir los gastos derivados de la educación de la persona beneficiaria, como son los relativos a la inscripción, las colegiaturas, pagos de exámenes y constancias.

Cobertura

El programa abarcará todos los municipios del estado de Yucatán.

Beneficiarios (población objetivo)

Las alumnas y los alumnos matriculados, de alguna Institución de Educación Superior.

Requisitos para acceder al programa

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito, ser alumno regular de alguna institución pública o privada de educación superior en el Estado de Yucatán.
- Contar con un aval. Persona mayor de edad con solvencia económica comprobable.
- No contar el solicitante, cónyuge, aval o algún familiar consanguíneo del mismo solicitante, con algún contrato similar con la Secretaría y no hubiese cumplido con las obligaciones en él establecidas o no se encuentre al corriente en el pago de sus abonos mensuales, según la tabla de amortización pactada.

Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán enviar de manera digital a través de la página siies.yucatan.gob.mx, la documentación siguiente:

- Solicitud de crédito educativo debidamente completada en línea, a través del sitio web de la Secretaría <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>.
- Acta de nacimiento del solicitante y del aval.
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente, se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector por ambos lados, la licencia de conducir por ambos lados, el pasaporte vigente, la cédula profesional con fotografía o la cartilla militar del solicitante y del aval.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante y del aval, en caso de que la identificación oficial no lo tenga inserto.
- Comprobante domiciliario del solicitante y del aval, podrán presentar como comprobante el recibo de luz o telefonía fija, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de la solicitud.
- Constancia de ser alumno regular o de inscripción de la institución de educación superior en el estado de Yucatán.
- Boleta de calificaciones con sello oficial del último periodo escolar cursado.

- Constancia de inscripción emitida por la institución educativa donde cursa los estudios, con la clave de centro de trabajo y número de RVOE del programa a cursar en la institución, así como la fecha de inicio y término de los estudios.
- Presentar un documento expedido por la institución de educación superior, con sello oficial, que especifique el plan de estudios, el calendario escolar y los costos correspondientes.
- Comprobante de ingresos del aval, del último mes a la fecha de presentación de la solicitud de crédito, que podrá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - Copia de comprobante de nómina; en caso de ser docente (profesor) del sistema estatal, empleado (a) del sector público, empleado (a) del sector privado.
 - Último talón de pago, comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta bancario; en caso de ser pensionado (a) o jubilado (a).
 - Original de la carta de ingresos personales; en caso de ser trabajador por cuenta propia, misma que deberá ser firmada bajo protesta de decir verdad, indicando lugar y fecha de expedición, nombre completo, ocupación, percepción mensual, domicilio y teléfono del trabajador.

Procedimiento para acceder a los bienes y/o servicios del programa

La entrega de los apoyos se sujetará al siguiente procedimiento:

1. La Secretaría publicará la convocatoria en su sitio web <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>
2. Los interesados en acceder a los beneficios del programa deberán presentar la documentación solicitada en el lugar y plazos previstos en la convocatoria.
3. La Secretaría, a través de la Secretaría Técnica, verificará que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada e integrará un expediente por cada solicitante, el solicitante que no cumpla con la documentación correspondiente no podrá acceder a los beneficios del programa.
4. La Secretaría, a través de la Secretaría Técnica, entregará al comité técnico los expedientes de cada solicitante para su análisis y evaluación, en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores al cierre del periodo de la recepción de solicitudes.
5. Al término del proceso, la Secretaría publicará en su sitio web <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/> los folios que hayan sido aceptados.
6. La Secretaría notificará a los solicitantes, por correo electrónico, el veredicto emitido e inapelable por el comité técnico durante los diez días hábiles siguientes y comunicará a los beneficiarios la fecha y hora en que deberá acudir a la Secretaría para la firma del contrato de crédito educativo y pagaré de crédito correspondiente.
7. La Secretaría entregará los créditos autorizados de conformidad con las reglas de operación del programa.

Directriz

Directriz: Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento

Vertiente: Educación superior, inclusiva, equitativa y de excelencia

Objetivo Estratégico: Incrementar la accesibilidad inclusiva y equitativa, a la educación superior a todas y todos los estudiantes

Programa presupuestario

678 Impulso al acceso inclusivo y equitativo a la Educación Superior

Datos de contacto

Andrés Ricardo Puc Puch

Jefe del Departamento de Becas

Coordinación Estatal de Becas

Secretaría de Educación

Correo electrónico: andres.puc@yucatan.gob.mx

Teléfono: 999 938 09 57 Ext. 201

Dirección: Calle 31B núm. 360 x 26 y 28, Col. López Mateos, C.P. 97140, Mérida, Yucatán

Página web: <https://educacion.yucatan.gob.mx>

Horario de atención: de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes

Responsable del programa

Flor Marina Valdez Aguilar

Coordinadora Estatal de Becas

https://www.yucatan.gob.mx/ciudadano/ver_programa.php?id=135